UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1133-2018-UNSCH-R

Ayacucho, 06 DIC. 2018

Visto el expediente administrativo organizado por Jonathan Josué Loayza Huarcaya sobre otorgamiento de compensación vacacional; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 005637, de fecha 01 de octubre de 2018, Jonathan Josué Loayza Huarcaya, ex servidor contratado, vía reemplazo, como Técnico en Biblioteca I, Nivel Remunerativo STE de la Oficina de Biblioteca e Información Cultural de la Oficina General de Gestión Académica del Vicerrectorado Académico, ha solicitado el otorgamiento de compensación vacacional, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, en concordancia con el artículo 104º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, y según el Memorando N° 145-2017-CPA-OPER-UNSCH del Área de Control Administrativo y del Informe Técnico N° 166-2018-UNSCH-OGA-OAPER/AC, de la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, resulta procedente otorgar la compensación vacacional solicitada por Jonathan Josué Loayza Huarcaya, por el período laborado del 19 de mayo al 31 de diciembre de 2017 (18.65 días) y corresponde otorgarle la suma de S/. 611.40;

Estando a la Opinión Legal N° 274-2018-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 1320 2018-OP OGPP-UNSCH; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la compensación vacacional a JONATHAN JOSUÉ LOAYZA HUARCAYA, ex servidor contratado, vía reemplazo, de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga por el monto ascendente a SEIS CIENTOS ONCE Y 40/100 NUEVOS SOLES (S/. 611.40).

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1133-2018-UNSCH-R

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000001 5.000276 22 048 0109		Educación Superior Universitaria
PRODUCTO/ACCION:	3.000001 5.000276	Gestión del Programa
META:	00001 0047173	Gestión del Programa

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.1.1.9.3.3	S/. 611.40	Compensación Vacacional
1.00	2.1.3.1.1.5	S/. 55.03	Contribuciones a Essalud

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone la compensación vacacional a favor del beneficiario, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ROMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Órgano de Control Institucional/Of. General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Of. General de Planificación y Ppto./Of. de Presupuesto/Of. General de Administración
Of. de Contabilidad/Of. de Tesorería/Of. de Administración de Personal
Área de Escalafón/File personal/Interesado/Archivo.

CAZP/gods.